



Programa de Periodo Sabático Convocatoria febrero 2022-febrero 2023

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (CoSFAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM).

CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnico docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el tipo de educación media superior otorgado antes del 31 de enero del 2015, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que dará inicio el 01 de febrero de 2022.

REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México.
3. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso de Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Dirección General correspondiente.
8. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en: http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año o semestre sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.- Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes año sabático

Primer trimestre	02 al 06 mayo de 2022
Segundo trimestre	01 al 05 de agosto de 2022
Tercer trimestre	07 al 11 de noviembre de 2022
Final	03 de marzo de 2023

Entrega de informes semestre sabático

Primer trimestre	02 al 06 de mayo de 2022
Informe final	30 de agosto de 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación y difusión de la Convocatoria.	Direcciones Generales Centros de Trabajo de Adscripción.	23 de agosto 2021
Registro de la Comisión Dictaminadora de los centros de trabajo ante las Direcciones Generales.	Centros de Trabajo de Adscripción (Direcciones Generales)	23 al 27 de agosto de 2021
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de trabajo.	Dirección del Centro de trabajo. Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo.	30 de agosto al 01 de octubre 2021
Recepción de solicitudes en las Direcciones Generales.	Direcciones Generales	04 al 22 de octubre de 2021
Revisión por la Comisión Central.	Direcciones Generales	25 de octubre al 03 de diciembre de 2021
Envío y comunicación de los dictámenes, por las Direcciones Generales.	Direcciones Generales	06 al 17 de diciembre de 2021
Envío de las apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de Trabajo y las Direcciones Generales.	Dirección del Centro de Trabajo (Direcciones Generales).	10 al 21 de enero de 2022
Inicio del Programa de Periodo Sabático		01 de febrero de 2022
Conclusión del Programa de Periodo Sabático		31 de julio de 2022 para semestre sabático 01 de febrero de 2023 para año sabático

ATENTAMENTE

ADRIANA OLVERA LÓPEZ
COORDINADORA SECTORIAL
DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

SEP SEMS



COORDINACIÓN SECTORIAL DE
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Ciudad de México a 23 de agosto de 2021.